



PROCESO EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
RAD. 2022-566-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

EDILMA ALVAREZ SUAREZ presentó demanda ejecutiva de menor cuantía contra ESTEBAN SANDOVAL BLANCO, a través de mandatario judicial, a quien confiere poder.

Mediante auto del 03 de Octubre de 2022 se inadmitió la presente causa indicándosele al actor las falencias evidenciadas en su libelo genitor, asignándole las cargas procesales contenidas en dicha providencia¹, las cuales se evidencian parcialmente cumplidas, dado que en la citada providencia se le indicaba respecto del poder otorgado al mandatario judicial lo siguiente:

4. Deberá corregir el poder conferido por la señora EDILMA ALVAREZ SUAREZ, al vislumbrarse que el mismo carece de los requisitos previstos en la ley 2213 de 2022, o cumplimiento del requisito de presentación personal previsto el art. 74 inciso 2 CGP, e igualmente señalar debidamente en el mismo la cedula de ciudadanía del demandante y demandado.

Y al presentar el escrito de subsanación junto con los anexos que allí enuncia, se evidencia omisión de acreditar que el poder presentado haya sido otorgado por los poderdantes mediante mensaje de datos. (Art.5 Ley 2213 de 2022) o cumplimiento del requisito previsto el art. 74 inciso 2 CGP.

De esta manera, ante la insatisfacción en la superación integral de las inexactitudes de inadmisión planteadas, se rechazará la presente demanda, de conformidad con lo señalado por el artículo 90 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Catorce Civil Municipal De Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de la referencia, de acuerdo con lo señalado en la motivación de este proveído.

SEGUNDO: ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 168**, PUBLICADO EL DÍA **20 DE OCTUBRE DE 2022** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO

¹ Pdf 004

Firmado Por:
Erika Magali Palencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d7901a943c75f213389ab86149379f8064b65b87ca4fb61f072296570a95bf2**

Documento generado en 18/10/2022 05:20:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>